

5021



REYNOLANDUS

Sello quarto, diez maravedis, año de mil y seiscientos e noventa y dos.

La viz. sin que se ganen los conuencos por sus partes... se reconocian si son de la calidad que se requiere = La ciudad nombrada por diputado y el lugar de maia de la obra diputado de casa de Pedro martin vez por auer entendido no poder asistir a este encargo fran. sanchez ag. se eligio para el emil (an. de la viz) para dinamizar =

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish]

